

RESOLUCION GENERAL A.G.R. 51/15 (Pcia. de Catamarca)

S.F. del Valle de Catamarca, 29 de diciembre de 2015

B.O.: 8/1/16 (Cat.)

Vigencia: 8/1/16

Provincia de Catamarca. Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Inscripción. Número de identificación de contribuyentes. [Res. Gral. C.A. 3/15](#). Adhesión.

Art. 1 – Adherir a la Res. Gral. C.A. 3/15, para los contribuyentes del régimen de Convenio Multilateral inscriptos en la provincia de Catamarca.

Art. 2 – Ordenar la conformación del nuevo registro informático de identificación de los contribuyentes, adecuándolos a las modificaciones dispuestas en la norma indicada en el artículo precedente.

Art. 3 – De forma.